

**Informe de la República Argentina sobre la implementación a nivel nacional de las conclusiones acordadas en el 61º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

**Introducción**

El presente documento ha sido elaborado con aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTESS) y del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en respuesta a un pedido de aportes formulado por Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la implementación a nivel nacional de las conclusiones acordadas en el 61º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), volcadas en el documento "*El empoderamiento económico de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo*".

**I. Fortalecimiento de los marcos normativos y legales**

*¿Qué acciones específicas se han tomado para promulgar, fortalecer y hacer cumplir leyes y marcos regulatorios que garanticen la igualdad de género y prohíban la discriminación contra la mujer en el mundo del trabajo?*

- **Creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Argentina<sup>1</sup>**. El MMGyD se creó en diciembre de 2019 a través del Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios 22.520, como respuesta a una demanda del movimiento de mujeres y de la diversidad. Entre sus objetivos prioritarios, el MMGyD tiene a su cargo la prevención, asistencia y erradicación de la violencia por motivos de género y el diseño e implementación de políticas de género, igualdad y diversidad que tengan como objetivo poner fin a las desigualdades por motivos de género.
- **Conformación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género<sup>2</sup>**. Sus principales tareas son incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional, coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género, articular estrategias conjuntas para el monitoreo de su cumplimiento y desarrollar acciones de capacitación y especialización en cada área para asegurar la transversalidad de esta perspectiva en la órbita de su competencia.
- **Creación del Plan Nacional Igualdad en la Diversidad 2021-2023<sup>3</sup>**. Su objetivo es diseñar e implementar, de manera coordinada, participativa, transversal y federal, políticas que garanticen la igualdad en el acceso y ejercicio de derechos para mujeres y LGBTI+. En ese sentido, se trata de una política pública que busca generar transformaciones concretas, efectivas y sostenibles para la superación de las desigualdades basadas en el género. Este Plan se gestó desde la participación ciudadana, respondiendo al compromiso fundacional del MMGyD de construir un ministerio de puertas abiertas, federal y participativo. En consecuencia, el proceso participativo se cursó a lo largo del mes de octubre de 2020 mediante una serie de Foros Federales Participativos Virtuales organizados según distintos sectores estratégicamente seleccionados. Dicha pluralidad de voces, en el marco de una metodología y diálogo horizontal, permitió abordar en cercanía las problemáticas y realidades que enfrentan diariamente diferentes sectores.

---

<sup>1</sup>Para acceder al texto completo del Decreto 7/2019, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>

<sup>2</sup>Para acceder al texto completo del Decreto Nº 680/2020, mediante el cual se crea el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818>

<sup>3</sup>Para obtener más información acerca del Plan Nacional Igualdad en la Diversidad 2021-2023, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan\\_nacional\\_de\\_igualdad\\_en\\_la\\_diversidad\\_2021-2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf)

- **Cupo Laboral para personas Trans (Decreto Administración Pública Nacional 721/20 - y Ley Nacional de Promoción de Empleo Formal para personas travestis, transexuales y transgénero N° 27636.** Establece el acceso a empleo en la Administración Pública Nacional para personas travesti o trans mayores de 18 años, en un porcentaje no inferior al 1% de la totalidad de la planta. El objetivo es implementar medidas de equidad en materia de inclusión laboral en empleos de calidad para la población travesti y trans y se establecen incentivos para que las empresas privadas incorporen al colectivo trans
- **Programa para la promoción e inclusión de mujeres en la actividad del transporte automotor (Resolución 345/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** Se promueve estándares de igualdad de género y de igualdad real de oportunidades y de trato, en el acceso a los puestos de trabajo y al sostenimiento del empleo, en la actividad del transporte automotor, sector fuertemente masculinizado. El Estado financia capacitación y ofrece beneficios impositivos a empresas del transporte que contratan mujeres. Objetivo: Inclusión laboral de mujeres en el oficio de choferesas de transporte de pasajeras/os, con el desafío de derribar barreras de acceso a oficios tradicionalmente masculinizados, desarmando estereotipos de género
- **Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo":** tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.<sup>4</sup>
- **Programa Cuidados Integrales y Políticas Comunitarias:** tiene el objetivo de promover el reconocimiento de la tarea de cuidados que desarrollan los/as trabajadores/as de la economía popular y social nucleados en el programa Potenciar Trabajo; generando instancias formativas en basadas en la expertise y favoreciendo su inclusión en el mercado laboral formal. En especial la tarea de cuidados de personas mayores y de las infancias, la promoción de géneros, los cuidados integrales de las juventudes, el trabajo socio comunitario y el cuidado de personas con discapacidad.

La población destinataria está conformada por los titulares del programa Potenciar Trabajo que vienen desarrollando, o eligen sumarse al desarrollo de la rama de producción de Cuidados.

Por otro lado, desde el Potenciar Trabajo y, con la importancia de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, uno de los objetivos de la inclusión de personas en situación de violencia de género al programa recién mencionado está vinculado con brindar oportunidades a las mujeres y personas LGBTI+ para el desarrollo de su autonomía económica y para facilitar herramientas para vivir una vida libre de violencias.

---

<sup>4</sup> Para más información dirigirse a:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>

*¿Qué medidas se han tomado para promulgar, fortalecer y hacer cumplir leyes y políticas para eliminar todas las formas de violencia y acoso contra la mujer en el mundo del trabajo y proporcionar medios de reparación efectiva en casos de incumplimiento?*

- **Creación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022<sup>5</sup>.** Este Plan es una herramienta de trabajo que apunta a intervenir de manera estratégica sobre el fenómeno de las violencias por motivos de género en la Argentina. El Plan organiza el modo en que definimos diseñar, elaborar y monitorear las políticas públicas nacionales de prevención, asistencia y protección de las violencias por motivos de género. Nuestros objetivos estratégicos se centran en la consolidación institucional de los siguientes ejes como política de Estado, multiagencial y territorializada, y articulada con organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil<sup>6</sup>.
- **Ratificación del Convenio Nro. 190 de la OIT en materia de violencia y acoso laboral.** Mediante la Ley N° 27.580, el Congreso de la Nación aprobó la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. Dicho Convenio reconoce el derecho de toda persona a un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Asimismo, determina que tales comportamientos pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos.
- **Programa Qualitas 190. Desarrollo, capacitación e incidencia en materia de prevención y erradicación de la violencia y acoso laboral desde una mirada multidisciplinar.** Se basa en la adecuación de los procesos organizacionales en función de la ratificación del Convenio 190 de OIT, con el objetivo de formar a los trabajadores y las trabajadoras para que puedan reconocer este tipo de situaciones -tanto en conductas individuales como grupales – y también reflexionar sobre los modelos organizacionales en los que dicho fenómeno se presenta.
- Se está trabajando desde el MTESS con gremios y cámaras empresariales afines para acordar un **protocolo de erradicación de la violencia de género en el mundo laboral.**

## II. Fortalecimiento de la educación, la formación y el desarrollo de aptitudes

*¿Qué medidas se han adoptado para incorporar una perspectiva de género en los programas de educación y formación a fin de facilitar la transición efectiva de la educación o el desempleo al trabajo?*

- **Sanción de la Ley N° 27.499 “Ley Micaela” de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres<sup>7</sup>.** Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
- **Creación del Programa Formar Igualdad<sup>8</sup>.** Este programa promueve la capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en

---

<sup>5</sup>Para obtener más información acerca del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)

<sup>6</sup>Para obtener más información acerca del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resumen\\_ejecutivo\\_pna2020-2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resumen_ejecutivo_pna2020-2022.pdf)

<sup>7</sup>Para acceder al texto completo de la Ley 27.499, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

<sup>8</sup>Para obtener más información acerca del Programa Formar Igualdad, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-formar-igualdad>

el mundo del trabajo. Actividades de sensibilización para altas autoridades. Capacitación para puestos gerenciales o directivos. Asistencia y certificación de programas de capacitación en perspectiva de género y diversidad para trabajadoras.

- **Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en los sistemas de información universitarios**<sup>9</sup>. Los lineamientos impulsan una modificación en los formularios de inscripción para las personas que inician una carrera de grado o posgrado y en el apartado de datos personales de quienes ya estén cursando. La incorporación de la variable identidad de género es un paso impostergable para la integración de todos los estudiantes y la consolidación de comunidades universitarias plurales, diversas e igualitarias.
- Desde la Dirección de Normalización de Competencias y Certificación de Calidad de la Dirección Nacional de Formación Continua del MTESS, se está trabajando con el sector para la **Normalización y Certificación de Competencias Laborales**. Las normas de competencia constituyen herramientas críticas para transparentar el conjunto de capacidades de quienes se desenvuelven en un determinado contexto socio-productivo. Para ello, se conformó el Organismo Sectorial de Certificación integrado por la Unión Personal Auxiliar en Casas Particulares y la Asociación Civil Pro Sindicato De Amas De Casa De La República Argentina
- **Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"**: se propone contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.
- **Programa Nacional Potenciar Inclusión Joven**: otorga apoyo financiero a proyectos, financiamiento para bienes, insumos y recursos humanos. Es un estímulo económico para la participación de las/los jóvenes en los proyectos de manera integral y participativa.<sup>10</sup>

### III. **Implementación de políticas para el empoderamiento económico de las mujeres**

*¿Qué medidas se han tomado para promover el cuidado remunerado decente y el trabajo doméstico en los sectores público y privado?*

- **Creación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado**<sup>11</sup>. Ésta reúne a 15 organismos del Poder Ejecutivo Nacional para debatir y planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución familiar y social de las tareas de cuidado, así

---

<sup>9</sup>Para obtener más información acerca de los Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en los sistemas de información universitarios, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/02/lineamientos\\_para\\_la\\_incorporacion\\_de\\_la\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_y\\_diversidad\\_en\\_los\\_sistemas\\_de\\_informacion\\_universitarios.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/02/lineamientos_para_la_incorporacion_de_la_perspectiva_de_genero_y_diversidad_en_los_sistemas_de_informacion_universitarios.pdf)

– <sup>10</sup> <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciarinclusionjoven>

<sup>11</sup> Para acceder al texto completo de la Decisión Administrativa 1745/2020, por la cual se crea la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/normativa\\_mesa\\_interministerial\\_cuidados.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/normativa_mesa_interministerial_cuidados.pdf)

como mejor redistribución entre los géneros, y que aporten a reconocer el cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho.

- **Diseño de un Mapa Federal del Cuidado**<sup>12</sup>. Se trata de un portal web interactivo que permite localizar la oferta de espacios y servicios de cuidado para primeras infancias, personas mayores y con discapacidad. Asimismo, cuenta con espacios de formación para aquellas personas que deseen capacitarse y trabajar en el mundo de los cuidados. El proyecto relevó 32.000 espacios de cuidado y cerca de 1000 espacios de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios.
- **Creación de una Comisión Redactora de un anteproyecto de Ley para un Sistema integral de cuidados con perspectiva de género y diversidad**<sup>13</sup>. Está integrada por 9 expertxs a través de la Resolución 309/2020 (noviembre de 2020). La Comisión está llevando adelante reuniones consultivas con varios sectores de la sociedad civil y tiene un plazo de 240 días para presentar el anteproyecto. Entre sus objetivos está garantizar un sistema integral y federal de cuidados que promueva la igualdad y equidad de género, es decir, un conjunto de políticas públicas de tiempo, recursos y espacios que promueva la igualdad en los cuidados, y la consecuente equidad de género.
- **Aprobación de los Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado por Decisión Administrativa 1744/2020**<sup>14</sup>. Se trata de un conjunto de buenas prácticas para alcanzar estándares de igualdad de género en la organización interna de las empresas. Uno de los lineamientos previstos refiere a la promoción de la corresponsabilidad de lxs trabajadorxs en las tareas de cuidado, y entre las medidas incluidas se sugiere, por ejemplo, la creación de espacios de lactarios (entre otras).
- **Lanzamiento de la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad. Necesidad, Derecho, Trabajo”**. El objetivo es recorrer el país de manera colectiva y federal y poner en valor las prácticas y saberes del cuidado a través de los Parlamentos Territoriales del Cuidado. Con esta Campaña se busca, entre otras cosas, promover el intercambio de experiencias y estrategias locales sobre cuidados y su organización social, relevar necesidades y aportar así al proceso de redacción del anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados.
- **Aprobación de la Recomendación Nº 01/21 sobre “Sistemas Integrales de Cuidado” en el ámbito de la XVII Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM)**. Dicha Recomendación insta a los Estados a promover el diseño e implementación de Sistemas Integrales de Cuidado que reconozcan al cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho y fomenten la igualdad y la equidad entre los géneros. Asimismo, urge a conformar espacios de articulación interinstitucional, que incluyan la participación sustantiva de las distintas áreas especializadas en

---

<sup>12</sup> Para acceder al Mapa Federal de Cuidados, ir a: <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>

<sup>13</sup> Para acceder al texto completo de la Resolución 309/2020, ir a: <http://www.saij.gob.ar/creacion-comision-redactora-anteproyecto-ley-para-sistema-integral-cuidados-perspectiva-genero-creacion-comision-redactora-anteproyecto-ley-para-sistema-integral-cuidados-perspectiva-genero-nv26746-2020-10-28/123456789-0abc-647-62ti-lpsedadevon?&o=1261&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=1067984>

<sup>14</sup> Para acceder al texto completo de la DA 1744/2020, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235305/20200924>

materia de seguridad social, economía, infancias, mujeres, género y diversidad, discapacidad, personas mayores, entre otros.

- Con el objetivo de promover la corresponsabilidad de los cuidados, en el ámbito público Nacional, se realizaron **reformas en Licencias laborales en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 214:**

Diciembre 2018: **Licencia por nacimiento para la persona no gestante:** 15 días para la persona no gestante que ejerce la corresponsabilidad parental a partir de la fecha de nacimiento

Junio 2020: **Licencia para la integración familiar; guarda con fines de adopción y adopción de integración:** 100 días corridos para el agente. En caso que la guarda sea otorgada a matrimonio o unión convivencial y las dos personas estén comprendidas en este Convenio, podrán alternar la licencia a decisión de las partes

**Franquicia horaria para realización de trámites inherentes a la asistencia de personas a cargo con discapacidad**

**Franquicia horaria por adaptación escolar por menor a cargo.**

**Franquicia horaria por acto o trámite escolar de menor a cargo.**

**Resoluciones MTEySS 207/20 y 60/2021 y Decreto N° 287/2021.** Con el objetivo de promover la corresponsabilidad parental de los cuidados, se justifica la inasistencia al lugar de trabajo a trabajadoras/es con hijas/os en edad escolar. Trabajadoras/es cuya presencia en el hogar es indispensable para el cuidado de niñas/os y adolescentes. Incluye ámbito público y privado

- Con el objetivo de compatibilizar la vida familiar y laboral, y promover en los varones la corresponsabilidad de los cuidados, se sanciona la **Ley 27555/2021 del Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo y su reglamentación Dec. N° 27/2021**, en abril 2021, para ámbitos público y privado, la cual establece el derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado y/o a interrumpir la jornada por razones de cuidado de menores, personas con discapacidad o adultos mayores y en su reglamentación promueve la participación de los varones en las tareas de cuidado.”
- Año 2020/2021 - Dirección de Gestión de Programas de Formación Profesional, perteneciente a la Dirección Nacional de Formación Continua, se diseñan, financian e implementan **acciones de formación y profesionalización de trabajadoras y trabajadores de los servicios de casas particulares y cuidados de personas desde la perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados y la promoción de la igualdad de géneros.** Para ello, se brinda asistencia técnica para el diseño, financiamiento y ejecución de dichas acciones de capacitación profesional desde el enfoque de igualdad de géneros y competencias laborales para los cuidados del hogar y el cuidado y la atención de diferentes colectivos de la población (niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; personas con discapacidad).
- Año 2020/2021. **Línea de Formación para la Economía del Cuidado del Plan de Formación Profesional y Continua**, junto a la OIT se han revisado y actualizado los diseños curriculares para la formación en Servicios en Casas Particulares y Cuidados de Niñas/os. Para ello realizó una convocatoria de propuestas, siendo elegida la propuesta de FLACSO Argentina. Esta Línea tiene el objeto de brindar acciones de formación profesional sobre la base del diálogo social y con la

participación de todos los actores comprometidos con las acciones afirmativas de apuntalamiento de la igualdad de géneros, reconociendo los cuidados como una necesidad, un trabajo y un derecho para todos los tipos de familias, reconociéndolas en toda su diversidad.

- **Programa Nacional de Formación, Capacitación y Desarrollo de Medios Comunitarios:** aporta asistencia financiera para el desarrollo de prácticas formativas integrales en torno a formas de producción, gestión o comercialización de productos y servicios en el marco de la Economía Popular y Social.
- **Mercados de Cercanía:** brindan financiamiento de instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento de sus estrategias de comercialización, vinculadas a unidades productivas de la economía social y popular.
- **Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia:** brinda asistencia, acompañamiento y respuestas urgentes para mitigar las consecuencias desfavorables de las crisis y emergencias ya sean estas de tipo sociales, sanitarias y/o climáticas. Es destinado a las personas, familias y/o grupos específicos, en situación de vulnerabilidad social, de manera directa o a través de Estados provinciales y municipales, organizaciones sociales, religiosas y comunitarias e instituciones públicas y privadas.
- Desde la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del MDS** se trabajan políticas focalizadas en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de políticas públicas, programas y planes de acción focalizados en sus derechos y necesidades e integralidad:
- El **Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE)** está dirigido a aquellos jóvenes entre 13 y 21 años que viven alejados del cuidado familiar, y se focaliza en el derecho a llevar adelante sus proyectos en igualdad de oportunidades. El programa PAE acompaña a los jóvenes para construir su autonomía a partir de un referente capacitado. El acompañamiento consiste en encontrar un lugar donde vivir; finalizar los estudios o empezar una carrera; buscar un trabajo, saber cómo administrar el dinero; Cuidar la salud y acceder a información para vivir una sexualidad plena; obtener un DNI; fortalecer tu red de vínculos y conocer sus derechos y responsabilidades.

*¿Qué acciones e inversiones se han realizado para apoyar la Infraestructura y servicios de atención y protección social con perspectiva de género?*

- **Creación del Programa Acercar Derechos<sup>15</sup>.** Se trata de una política para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia a través de acompañamiento integral e intercultural en todo el país. Consiste en equipos integrados por profesionales del derecho, la psicología y el trabajo social que están en todo el territorio nacional para brindar acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que se encuentren en situación de violencia de género, así como para facilitar el acceso a distintos programas y políticas del Estado Nacional y de los Estados Provinciales.

---

<sup>15</sup>Para obtener más información del Programa Acercar Derechos, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos>

- **Creación del Programa Acompañar<sup>16</sup>**. Su objetivo principal es fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género. Consiste en brindar apoyo económico así como acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales.
- **Creación del Programa Articular<sup>17</sup>**. Mediante este programa se brinda apoyo y fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias de género y diversidad. El MMGyD pondrá en marcha el Programa Articular, cuyo objetivo es desarrollar una política pública de fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan en género y diversidad en ámbitos comunitarios, los que podrán solicitar un financiamiento para proyectos vinculados a las líneas estratégicas del Ministerio, en particular vinculadas a la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género. Al 2021 hay 132 proyectos para las organizaciones de la sociedad civil con 48 en ejecución.
- **Creación del Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales para la Protección Integral de personas en contextos de violencia<sup>18</sup>**. El programa tiene por objetivo apoyar, fortalecer y consolidar la red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de los hogares, refugios y casas de medio camino. Del mismo modo, permite generar instancias de articulación de las distintas propuestas y acciones de protección integral para personas en situaciones de violencia por motivos de género entre el Estado Nacional, los gobiernos provinciales y locales.
- **Programa GenerAR<sup>19</sup>**. El MMGyD puso en funcionamiento el Programa GenerAR, a través del cual se busca promover la creación de áreas de género y diversidad a nivel provincial y municipal y fortalecer las áreas ya existentes, impulsando su jerarquización y consolidación institucional en todos los niveles del Estado y en todo el país.
- **Modificación en la Asignación Universal por hija o hijo (AUH) Decreto 840/2020**. Se amplía la cobertura para hija/o hasta 18 años de edad. Acceden la madre o el padre que se encuentren desocupadas/os, informales, personal de casas particulares, monotributistas sociales. Se reduce a 2 años el requisito de residencia legal en el país.
- Año 2021. **Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado**. Permitirá a las mujeres y/o personas gestantes obtener el mínimo de servicios necesarios para acceder a la jubilación mujeres y personas gestantes sin aportes y con hijas/os. Esta Prestación Básica Universal (PBU), consistirá en la acreditación de un año de servicio por cada hijo y/o hija que haya nacido con vida, que se podrá extender hasta dos años en determinados casos, como niñas/os adoptadas/os o hijas/os con discapacidad.

---

<sup>16</sup>Para obtener más información acerca del Programa Acompañar, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-acompanar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar)

<sup>17</sup>Para acceder al texto completo de la Resolución Nro. 95/2020, mediante la cual se crea el Programa Articular, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232330/20200721>

<sup>18</sup>Para acceder al texto completo de la Resolución Nro. 114/2020, mediante la cual se crea el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales para la Protección Integral de personas en contextos de violencia, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233012/20200804>

<sup>19</sup>Para obtener mayor información sobre el Programa GenerAR, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa\\_generar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa_generar)

- Para este interrogante cabe hacer mención del **Plan Nacional de Protección Social**, ya que se propone promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive.
- Los **programas de Seguridad Alimentaria** poseen un componente que busca apoyar e incentivar a las mujeres para desarrollar sus propios proyectos de vida.
- Desde el **Programa Nacional Argentina Contra el Hambre, la Tarjeta Alimentar**, la cual ha sido una de las herramientas más importantes para paliar la crisis alimentaria y, más aún, acrecentada por la pandemia COVID-19, es destinada a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y padecen situaciones de inseguridad alimentaria Madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También es dirigida a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH. Su objetivo es implementar un sistema que complemente los ingresos del hogar para la compra de alimentos.<sup>20</sup>
- Siguiendo la línea de las políticas de Seguridad Alimentaria, desde el **Programa Pro Huerta**, se aspira a contribuir a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, promoviendo la producción agroecológica de alimentos para el auto-abastecimiento a través de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, la conformación de sistemas locales de producción, el abastecimiento de alimentos, el arraigo y la organización social; a través de la capacitación, la asistencia técnica, el desarrollo de tecnologías apropiadas-apropiables y el financiamiento de proyectos productivos. En su conjunto estas acciones favorecen la soberanía alimentaria de la población participante. Con esta meta, se trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- También, el **Programa Sembrar Soberanía** tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. Es destinado a grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar que contribuyan a la soberanía alimentaria de la población de zonas urbanas, periurbanas, rurales y comunidades de pueblos originarios de todo el país en situación de vulnerabilidad social y económica.

*¿Qué medidas específicas se han implementado para promover el ingreso, reingreso y avance de las mujeres en el mercado laboral? y ¿Qué medidas se han implementado para promover la transición del empleo informal al formal remunerado para las mujeres?*

- **Creación del Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción "Igualar"**<sup>21</sup>. Tiene como propósito reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada

---

– <sup>20</sup> Para más información dirigirse a los siguientes links:  
 – <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/tarjeta-alimentar>  
 – <https://www.argentina.gob.ar/argentina-contra-el-hambre>

<sup>21</sup>Para acceder al texto completo de la Resolución 220/2020, que crea el Programa Igualar, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235573/20200930>

interseccional y de derechos humanos. Otro objetivo es transversalizar, en conjunto con los organismos con competencia en la materia, el enfoque de la igualdad de género y diversidad en la normativa laboral vigente.

- **Ley N° 27.636 de Cupo Laboral Travesti Trans**<sup>22</sup>. La ley establece que el Estado deberá contratar al menos a un 1% de personas travestis, transexuales y transgénero en todas sus esferas. Asimismo, se promueve la contratación de personas trans en el sector privado a través del otorgamiento de beneficios fiscales.
- Con el objetivo de disminuir la informalidad laboral: **Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para pequeños contribuyentes (Monotributo Social Decreto 337/2021)** Régimen tributario, que promueve la inserción de emprendedoras/es en situación de vulnerabilidad, que realizan una única actividad económica por cuenta propia y se encuentran fuera del mercado formal laboral o trabajando en relación de dependencia con ingresos brutos inferiores al haber previsional mínimo. Permite registrar el emprendimiento, acceso a obra social para grupo familiar, y acceso a jubilación.
- **Régimen de Promoción de Generación de Empleo en el Norte Grande**. Reducción de contribuciones patronales (Resolución General 4984/2021 de la Administración Federal de Ingresos). Con el objetivo de incrementar el empleo registrado de mujeres y población trans, establece la reducción del pago de contribuciones patronales para empleadores y empleadoras del sector privado que contraten nuevas trabajadoras y trabajadores por tiempo indeterminado, a partir del 1 de abril de 2021 y durante los 12 meses siguientes, dentro de las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero o Tucumán. En caso de contratación de una mujer, travesti o transgénero, obtendrán una reducción del 80% de las contribuciones patronales correspondientes a los primeros doce meses contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral, inclusive, del 55% para los siguientes doce meses, y finalmente una reducción del 30% durante los últimos doce meses.
- **Programa de Integración y Desarrollo Humano "Participar en Comunidad"**: se enfoca en promover una mayor participación y articulación de las instituciones, organizaciones y actores de la comunidad, principalmente de las mujeres, a fin de responder de manera integral a las demandas y necesidades locales planteadas en las comunidades y en el territorio, principalmente de los sectores más vulnerables, favoreciendo el abordaje integral de las políticas sociales. Los destinatarios del Programa son los gobiernos municipales y/o provinciales que se encuentren a cargo de la coordinación de los Centros Integradores Comunitarios en cada región y/o las Mesas de Participación, Articulación y Gestión; y las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.
- En cuanto a la promoción de la transición del empleo informal al formal, el **Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (RENATEP)** busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo. Ser parte del mismo les permite acceder a programas de trabajo, seguridad social y capacitación; participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera.

---

<sup>22</sup> Para acceder al texto completo de la Ley 27636, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708>

#### IV. Fortalecimiento de la voz, el liderazgo y la toma de decisiones colectivos de las mujeres

*¿Qué esfuerzos específicos se han realizado para apoyar la participación y el liderazgo de las mujeres en los sindicatos, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores?*

- **Creación de la Mesa Federal de Trabajo por la Paridad de Género y contra la Violencia Política**<sup>23</sup>. Se trata de una iniciativa en la que participan representantes de más de 30 partidos políticos nacionales para trabajar articuladamente en políticas de paridad de género y contra la violencia política. En este sentido, es importante destacar la sanción de leyes de paridad en 7 provincias argentinas, restando tan solo tres provincias que no cuentan a la fecha con leyes que garanticen la paridad en la participación política de las mujeres.
- Año 2021. **Programa de Fortalecimiento del Liderazgo de las Mujeres y Diversidades Sexuales en las Organizaciones Sindicales** con el objetivo de brindar y facilitar herramientas para el empoderamiento de las mujeres y diversidades sexuales en sus organizaciones sindicales, mediante la capacitación y formación sindical.
- Para apoyar a las mujeres al desarrollo y al trabajo, se está implementando el **Programa Nacional de Urbanización de Barrios Populares** desde la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de urbanizar 4.460 mil villas, barrios y asentamientos con infraestructura básica y de calidad. Como meta se espera generar derechos a través del mejoramiento en el acceso a los servicios básicos; y crear empleos con la obra pública a largo plazo. Si bien no es un programa dirigido íntegramente a las mujeres, son ellas las que en los barrios se organizan junto a las familias para la organización de comedores y merenderos comunitarios, actividades comunitarias y talleres de apoyos escolares, oficios y trabajos temporales.
- Asimismo, también está el **RENABAP, Registro Nacional de Barrios Populares** que reúne información sobre las villas y asentamientos de Argentina, y permite tener más información a la hora de tomar medidas o emprender políticas públicas.
- Se destaca que en materia de políticas sociales se aplica un enfoque integral en las medidas y acciones que se implementan para atender la multidimensionalidad de las problemáticas estructurales, en donde el disfrute de los derechos humanos se ve afectado como consecuencia de la emergencia socio sanitaria.
- 

#### V. Fortalecimiento de la función del sector privado en el empoderamiento económico de las mujeres

*¿Qué esfuerzos se han realizado para alentar a las empresas e instituciones privadas a incorporar las consideraciones de igualdad de género en las políticas y prácticas?*

- **Ley de Cupo Laboral Travesti Trans**. Esta medida ha sido desarrollada en apartados anteriores.

---

<sup>23</sup> Para obtener más información acerca de la Mesa Federal de Trabajo por la Paridad de Género y contra la Violencia Política, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/realizamos-junto-al-ministerio-del-interior-el-primer-encuentro-de-la-mesa-federal-de>

- **Aprobación de los Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado.**
- **Programa de Inserción Laboral de la Secretaría de Empleo del MTEySS.** Se establecen mayores incentivos para la participación de mujeres. La Resolución SE 281/2020 actualizó los plazos de adhesión al Programa: es de hasta 9 meses, pero se extiende a 12 meses cuando los empleadores incorporan trabajadoras mujeres y trabajadores cuya identidad de género no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento.
- **Línea de Crédito Fiscal del Plan de Formación Continua,** en su Normativa 2020 ponderó prioritariamente en la puntuación de las empresas que presentan propuestas formativas para acceder a los beneficios impositivos concedidos a través de esta línea, aquellas propuestas cuya oferta formativa estuviese vinculada con las temáticas de Economía del Cuidado, Ocupaciones laborales no tradicionales para mujeres y sensibilización sobre violencia laboral y de género. Dado que no produjo resultados concretos, en su Normativa 2021 se incorporaron estímulos económicos a empresas/cooperativas por incorporación laboral de personas de la diversidad travesti trans y transgénero
- **Impuesto a las Ganancias de empresas (LEY 27.630 y Decreto 387/20 ) con escalas de Ganancias con perspectiva de género.** Tiene como objetivo reducir brechas de segmentación vertical, por lo que se incluyen incentivos para la incorporación de mujeres, travestis, transexuales y transgéneros como directorxs y síndicxs de las empresas incrementando del 25% al 40% de las utilidades contables del ejercicio, cuando su perceptora sea mujer, y en un 60% si se tratare de travestis, transexuales y transgénero, hayan o no rectificado sus datos registrales.

*¿Qué medidas se han tomado para aumentar la inversión y el apoyo a las mujeres emprendedoras?*

- **La implementación del Programa Producir<sup>24</sup>.** Está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, en los que participen mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género. Se brinda tanto financiamiento como apoyo técnico para promover nuevos proyectos productivos que incluyan a mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias de género y/o fortalecer proyectos productivos existentes.
- **Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Perspectiva de Género e Igualdad en la Diversidad en el Desarrollo Rural Sembrar Igualdad<sup>25</sup>.** La iniciativa tiene el propósito de garantizar el pleno desarrollo de mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de derechos humanos, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales y prevenir y abordar las violencias por motivos de género en este ámbito.
- Año 2021. Experiencia piloto de formación financiera para emprendedoras del **Programa Empleo Independiente en articulación con la iniciativa Spotlight (OIT)**, con el objetivo de fortalecer a las

<sup>24</sup>Para obtener más información del Programa Producir, ir a: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-producir](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir)

<sup>25</sup>Para obtener más información acerca del Programa Sembrar Igualdad, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentamos-el-programa-nacional-sembrar-igualdad-para-mujeres-y-lgbti-en-la-ruralidad>

mujeres emprendedoras en lo referente a la optimización de las finanzas personales y familiares mediante herramientas vinculadas al uso y gestión del dinero.

- Año 2021. **Programa de Empleo Independiente (PEI), dependiente de la Dirección de Promoción del Empleo (Secretaría de Empleo del MTEySS)** tiene como objetivo crear y fortalecer empleo independiente, a partir de las habilidades, experiencia y conocimiento de las personas, indistintamente de su género, siendo las mujeres quienes más demandan el financiamiento y la asistencia técnica que otorga la línea. Si bien no hay una focalización específica en las destinatarias mujeres, es la propia dinámica de la demanda territorial la que prevalece: el programa asiste principalmente a ese grupo poblacional.
- Año 2021. Provincia de Buenos Aires. **Programa de créditos “Impulso Mujeres”**, consiste en un paquete de líneas de financiamiento para proyectos de inversión productiva destinados exclusivamente a Pymes lideradas por mujeres.
- Para brindarle apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, el **Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales**, otorga un subsidio no reintegrable a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas, materiales. Además, brinda asistencia técnica y capacitación en las instancias de formulación, ejecución, y acompañamiento de los proyectos apoyados por el banco de maquinarias, herramientas y materiales. Muchas mujeres han logrado y están en proceso de reinsertarse laboralmente a través de sus saberes previos comenzando primordialmente con el trabajo dentro de la propia comunidad.